Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO Nº 117-2024-CMPC

Cajamarca, 05 de diciembre del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de diciembre de 2024, el Dictamen N.° 010-2024-CREyP–MPC de fecha 13 de noviembre de 2024; emitido por la Comisión de Reconocimiento, Estimulo y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal OTORGAR reconocimiento con DIPLOMA DE HONOR a la Asociación Servicio Asistencial Voluntario Salud Cajamarca - ASAVSC, por su destacada labor social a favor de la colectividad cajamarquina y por conmemorar sus 60 años de vida institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas sustentando precisa, la Asociación de Servicio Asistencial Voluntario de Salud de Cajamarca es una institución que viene apoyando en beneficio y sin fines de lucros en beneficio de la población cajamarquina, en tan noble trabajo de emisión de apoyar a los enfermos indigentes del Hospital Docente Regional de Cajamarca y de nuestra comunidad, al cumplir sus sesenta años de vida institucional, que estarán celebrando sus bodas de diamante, es que se ha tenido por conveniente, si ustedes así lo consideran otorgar diplomas a esta institución por tan noble labor que viene realizando; seguramente que ustedes en sus bandejas ya lo han revisado y tienen la información más clara; luego del debate tomaron la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – OTORGAR, el reconocimiento con **DIPLOMA DE HONOR** a la Asociación Servicio Asistencial Voluntario Salud Cajamarca - **ASAVSC**, por su destacada labor social a favor de la colectividad cajamarquina y por conmemorar sus 60 años de vida institucional.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia del Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales,
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Interesado.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ